



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN
ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

ÁREA DE CONTRATACIÓN Y
GESTIÓN ECONÓMICA

PROPUESTA / RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA ABIERTO Y DE APROBACIÓN DEL PCAP Y DEL GASTO.

CLAVE: 04.306-0605/2112

TÍTULO: SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MEDINA DE LAS TORRES, LA MORERA, LA PARRA Y TORRES DE MIGUEL SESMERO. ENTORNO DE GUADAJIRA (BAJADOZ).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (21% IVA): 17.408.015,33 EUROS

El 4 de diciembre de 2018 la Unidad de Coordinación Ambiental, con el Visto Bueno de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, informó que el anteproyecto de saneamiento y depuración en Medina de las Torres, La Morera, La Parra y Torre de Miguel Sesmero. Entorno de Guadajira (Badajoz) está fuera del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, por lo que no requiere tramitación de Evaluación de Impacto Ambiental con carácter previo a su aprobación.

El 13 de abril de 2020, el Secretario de Estado de Medio Ambiente emitió informe de viabilidad favorable de la actuación de saneamiento y depuración en Medina de las Torres, La Morera, La Parra y Torre de Miguel Sesmero. Entorno de Guadajira (Badajoz).

Con fecha 27 de mayo de 2020, el Director General del Agua, por delegación de competencias del Secretario de Estado de Medio Ambiente, aprobó técnicamente el anteproyecto de saneamiento y depuración en Medina de las Torres, La Morera, La Parra y Torre de Miguel Sesmero. Entorno de Guadajira (Badajoz) por un presupuesto base de licitación de 17.582.095,48 € (IVA del 21%), incluido el importe para la redacción del proyecto y con un plazo de ejecución de las obras de 30 meses, previo informe de supervisión de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de la misma fecha.

Con fecha 28 de mayo de 2020, el Subdirector General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras informó que, una vez aprobado técnicamente el anteproyecto, se han redactado los documentos necesarios para transformarlo en proyecto siendo este el que servirá de base a la licitación de las obras.

Con fecha 11 de junio de 2020, el Director General del Agua, por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, aprobó técnicamente el proyecto y adenda de saneamiento y depuración en Medina de las Torres, La Morera, La Parra y Torre de Miguel Sesmero. Entorno de Guadajira (Badajoz), por un presupuesto base de licitación (IVA del 21%) de: 7.130.833,30 € para el lote nº1, saneamiento y depuración en Medina de las Torres; 6.342.218,93 € para el lote nº2, saneamiento y depuración en La Morera y La Parra y 3.934.963,10 € para el lote nº3, saneamiento y depuración en Torre de Miguel Sesmero, y con el mismo plazo de ejecución



para todos los lotes, 30 meses, de los cuales 18 meses corresponden a la ejecución de las obras y 12 meses a la puesta en marcha y explotación de las mismas; previo informe de supervisión de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, de fecha 10 de junio de 2020.

El Área de Tratamiento de Aguas de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras informó, el 10 de junio de 2020, que para la ejecución del contrato de ejecución de las obras contempladas en el proyecto, no se requiere por el contratista el tratamiento de datos personales.

Con fecha 25 de junio de 2020, el Subdirector General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras emitió informe sobre los aspectos a considerar en el PCAP entre los que destaca la justificación de las modificaciones contractuales “previstas”. El expediente cuenta con el VºBº del Secretario de Estado de Medio Ambiente para la autorización de dichas modificaciones de fecha 9 de febrero de 2021, para dar cumplimiento a la cláusula 6 de las Instrucciones de contratación del Ministerio.

Con fecha 12 de junio de 2020, se firmó el Acta de replanteo previo del proyecto.

El 16 de diciembre de 2020, el Área de Tratamiento de Aguas de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras emite informe referente a los criterios de valoración para la adjudicación del contrato y de la clasificación exigida al contratista (art. 116.4.b y c de la LCSP).

El 16 de diciembre de 2020, el Área de contratación y Gestión Económica emite informe justificativo para el cumplimiento del art. 116.4 de la LCSP.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, la Abogacía del Estado informa favorablemente el Cuadro de Características y los Anexos III y V del Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de las obras del proyecto de “saneamiento y depuración en Medina de las Torres, La Morera, La Parra y Torre de Miguel Sesmero. Entorno de Guadajira (Badajoz)” y adenda, redactado conforme al Pliego-Tipo de PCAP correspondiente a la contratación de obras por procedimiento abierto, informado favorablemente por la Abogacía del Estado en fecha 17 de julio de 2018 y aprobado por el Secretario de Estado de Medio Ambiente el 14 de septiembre de 2018.

Con fecha 23 de diciembre de 2020, el Consejo de Ministros autorizó (art. 324.1.a) de la LCSP) la celebración del contrato de obras correspondientes al proyecto de saneamiento y depuración en Medina de las Torres, La Morera, La Parra y Torre de Miguel Sesmero. Entorno de Guadajira (Badajoz) y adenda, por un valor estimado de 15.085.789,53 euros.

Se propone el procedimiento abierto como forma de adjudicación del contrato, al amparo del artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

El Servicio de Contabilidad del Ministerio ha emitido certificado de existencia de crédito por importe de 17.408.015,33 euros, con un IVA del 21%, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.05.456A.601 y con arreglo a la siguiente distribución de anualidades:



<u>AÑO</u>	<u>LOTE 1</u>	<u>LOTE 2</u>	<u>LOTE 3</u>	<u>IMPORTE (EUROS)</u>
2021	0,00	0,00	0,00	0,00
2022	2.895.986,50	2.076.315,66	1.021.915,60	5.994.217,76
2023	4.148.009,56	4.178.912,71	2.841.251,45	11.168.173,72
2024	86.837,24	86.990,56	71.796,05	245.623,85
	7.130.833,30	6.342.218,93	3.934.963,10	17.408.015,33

Se ha retenido el 1% Cultural, por importe de 120.897,39 €.

De acuerdo con el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, la presente Propuesta debe ser fiscalizada por la Intervención Delegada y aprobada por el Secretario de Estado de Medio Ambiente, por lo que el que propone considera que previa fiscalización procede:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir para la contratación de las obras del proyecto de construcción y adenda de **“SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MEDINA DE LAS TORRES, LA MORERA, LA PARRA Y TORRES DE MIGUEL SESMERO. ENTORNO DE GUADAJIRA (BAJADOZ)”**.
2. Aprobar el expediente de contratación de obras y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, al amparo del artículo 131.2 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP.
3. Aprobar el gasto correspondiente por un importe de **17.408.015,33 euros**, con un IVA del 21% incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.05.456A.601 y con la siguiente distribución de anualidades:

<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE (EUROS)</u>
2021	0,00
2022	5.994.217,76
2023	11.168.173,72
2024	245.623,85

PASE A LA INTERVENCIÓN DELEGADA

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN
ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA
(firma electrónica)

Carlos Muñoz Bellido

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA
(firma electrónica)

Teodoro Estrela Monreal

EL SECRETARIO DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE
(firma electrónica)

Hugo Morán Fernández